

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA FUNCIONES A FUNCIONARIA.

HUEPIL, ABRIL 10 DE 2012.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El conocimiento y aprobación de Plan de Salud, que contiene el presupuesto vigente del Dpto. Comunal de Salud año 2012 por el Concejo Municipal, según decreto alcaldicio 1910, acuerdo N° 428 en sesión de fecha 24 de noviembre 2011.

DECRETO N° 6661

1. Asignase como Enfermera 2 horas en Centro Geriátrico en Jornada Día Viernes a:

- LAURA MARINA MENDOZA CABRERA
- RUT.; [REDACTED]
- CARGO: ENFERMERA

2. Las nuevas funciones que se asignan son sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones propias de su cargo instruidas por su Jefe Directo inherentes al servicio determinadas por Ley o el Alcalde y no importan ningún ingreso adicional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
LHL/FMMB/FSF/baa.

